



**ACUERDO DE ADJUDICACIÓN POR PARTE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS FACHADAS DEL AYUNTAMIENTO DE LARACHE, ENCUADRADO DENTRO DE LA INTERVENCIÓN SINGULAR EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LARACHE – MARRUECOS  
(CONTRATACIÓN CONFINANCIADA CON FONDOS FEDER – PROGRAMA POCTEFEX / PATRIMONIO 2CP)**

**EXPEDIENTE Nº: PATRIMONIO 01/2013**

**ANTECEDENTES**

La Empresa Municipal De Iniciativas Y Actividades Empresariales De Málaga, S.A. (PROMÁLAGA), actuando como medio propio del Exmo. Ayuntamiento de Málaga, se encuentra gestionando el denominado proyecto Patrimonio 2CP, dentro del Programa Operativo De Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores (POCTEFEX).

Por dicho motivo, se propuso contratar a una empresa para la realización de una obra de intervención singular arquitectónica sobre un inmueble situado en el centro histórico de la ciudad de Larache (Marruecos), concretamente el Ayuntamiento de la Ciudad.

Este proyecto cuenta con un 75% de financiación comunitaria, a través del Fondo Europeo De Desarrollo Regional (FEDER).

El proyecto Patrimonio 2CP enmarcado en el Programa Operativo De Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores, contempla las actuaciones descritas.

Dado el importe estimado de la obra, SETENTA Y CINCO MIL EUROS (IMPUESTOS INDIRECTOS INCLUIDOS), se inició procedimiento de licitación a través de un negociado sin publicidad, conforme a la normativa de aplicación.

Cursadas las invitaciones a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, se procede a la adjudicación del mismo.

**MOTIVACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Se adjudica el contrato para ejecutar las obras de rehabilitación e intervención singular arquitectónica sobre el Ayuntamiento de Larache, con número de Expediente PATRIMONIO 01/2013, a la empresa:

- 1) SASMA CONSTRUCCIONES (SOCIEDAD ANDALUZA DE SERVICIOS MÚLTIPLES S.L.) – (59.937,50 euros)

Dicha empresa ha sido la que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa y que además cumple todos los requisitos recogidos en los pliegos de condiciones administrativa particulares y prescripciones técnicas para ejecutar el objeto del contrato.

Para que conste y surta los efectos oportunos, en Málaga a 20 de Marzo de 2013,

Fdo.: D. José Estrada Fernández

**DIRECTOR GERENTE DE EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA S.A. (PROMÁLAGA).**